



Zacate Grande: una comunidad que persiste en la defensa por el derecho a la tierra



Zacate Grande: una comunidad que persiste en la defensa por el derecho a la tierra. Agosto 2016

Este documento de sistematización forma parte del Proyecto: Agenda de derechos de movimientos sociales del CESPAD, financiado por la Federación Luterana Mundial/Servicio Mundial Programa Centroamérica (FLM/SM-CA)

Director Ejecutivo del CESPAD:

Gustavo Irías

Coordinadora del Proyecto:

Dulce Villanueva

Autora del documento:

Gilda Silvestrucci

Corrección de estilo

Claudia Mendoza

Todas las ideas, opiniones y valoraciones expuestas en este documento fueron consensuadas ampliamente con las y los pobladores de Zacate Grande.

Este documento no refleja necesariamente la posición de la Federación Luterana Mundial/Servicio Mundial Programa Centroamérica (FLM/SM-CA) Tegucigalpa, M.D.C. Agosto 2016

Contenido

I. Presentación	4
II. Metodología e identificación de la experiencia sistematizada	5
a) Objeto de la sistematización	5
b) Eje de la sistematización	
c) Objetivos de la sistematización	5
d) Preguntas obligadas en el proceso de sistematización	
1.1 Proceso metodológico	
Primer momento	
Segundo momento	
Tercer momento	6
CADÍTULO	-
CAPÍTULO I	
a. Zona sur de Honduras: exclusión, concentración de riqueza y vulnerabilidad ambiental	
b. Tierras y playas cercadas por familias usurpadoras	
b. Herras y piayas cercadas por farrillas asarpadoras	
CAPÍTULO II	10
El origen del conflicto de tierras en Zacate Grande	
1. Miguel Facussé y su obstinación por las aldeas y caseríos de Zacate Grande	
2. La respuesta de los pobladores	
3. Se construye ADEPZA	
CAPÍTULO III	
Los violentos desalojos, como estrategia de los terratenientes	
a. La primera acción violenta	
b. La segunda acción violenta	
1. La criminalización del derecho a la tierra	
2. Los terratenientes y el apoyo desde la institucionalidad del Estado	
3. "Es injusto que nos lleven presos por buscar el alimento"	18
CAPÍTULO IV	1.0
La fugaz esperanza de resolución del conflicto en Zacate Grande	
a. El Decreto 18-2008:	
b. El golpe de Estado que rompe la ilusión	
1. "La Voz De Zacate Grande" la plataforma de denuncia	
1. La voz de Zacate Grande la platafornia de derraneta	20
CAPÍTULO V	23
El momento actual de la lucha de Zacate Grande	23
1. Las ZEDES: nueva amenaza	25
CAPÍTULO VI	
Facilitadores y limitantes (internos y del entorno) en la lucha de Zacate Grande	
Factores facilitadores	
A nivel de la organización	
A nivel externo	
Factores limitantes de la lucha	
A nivel interno	
Factores limitantes a nivel externo	2/
CAPÍTULO VI	20
Conclusiones	
COTOTOTOTO	∠C
Recomendaciones	29
BIBLIOGRAFÍA	30
ANEYOS	31

I. Presentación

En la península de Zacate Grande se ha desarrollado una historia de lucha en la defensa de la tierra que aún no concluye. Comunidades, pertenecientes a la Asociación para el desarrollo de la Península de Zacate Grande –ADEPZA-, tomaron la iniciativa de organizarse para defender su territorio ante las eminentes amenazas de desalojos por parte de grupos económicos, familias prominentes y terratenientes de la zona.

Es un conflicto que ha sido evidenciado a nivel nacional y a nivel internacional, poniendo en la palestra pública la criminalización y la persecución del movimiento social en la zona sur de Honduras. Además, ha colocado la necesidad de realizar un proceso de saneamiento de la propiedad de la tierra rural que solucione la mora de títulos de propiedad en la zona de Zacate Grande y en el resto del país.

Es por lo expuesto anteriormente, que reviste relevancia rescatar la memoria de lucha de ADEPZA. En general, se trata de identificar las lecciones y aprendizajes de las acciones realizadas por los pobladores y las pobladoras de Zacate Grandes desde su perspectiva y realidad. Es una sistematización que aspira a enriquecer la lucha de los movimientos sociales en el país que tienen como propósito la defensa de los recursos naturales, culturales y territoriales.

La construcción del documento se da en el marco de un acuerdo de colaboración sostenido entre el los líderes y lideresas de ADEPZA y el Centro de Estudio para la Democracia -CESPAD- con el apoyo financiero de la Federación Luterana Mundial/Servicio Mundial Programa Centroamérica (FLM/SM-CA).



Zacate Grande. Foto tomada por Gilda Silvestrucci. CESPAD (21–11–2015), Zacate Grande, Península de Amapala.

II. Metodología e identificación de la experiencia sistematizada

La problemática que enfrenta la población de las aldeas y caseríos en la península de Zacate Grande, en el sur de Honduras, es una constante en muchas comunidades del país, que se han vuelto vulnerables ante la vigencia de marcos legales que facilitan el establecimiento de empresas transnacionales y corporaciones nacionales, con el objetivo principal de obtener ganancias con base en la explotación y extracción de los recursos naturales de manera ilegal, inconsulta y arbitraria.

Sin embargo, las comunidades de Zacate Grande determinaron por organizarse, constituir una estructura de lucha y enfrentarse a poderosos terratenientes del país que pretenden despojarlos de las tierras que han ocupado durante décadas. En ese adverso contexto, en el cual incluso, se ha criminalizado y judicializado a los principales líderes de la lucha, Zacate Grande defiende su derecho a la tierra.

A continuación los aspectos más importantes del proceso metodológico.

a) Objeto de la sistematización

La experiencia de lucha desarrollada por las comunidades de Zacate Grande en contra de los desalojos originados por grupos económicos, familias prominentes y terratenientes de la zona.

b) Eje de la sistematización

La estrategia desarrollada por las y los miembros de ADEPZA y de las comunidades que habitan la península de Zacate Grande, en la lucha por la defensa de su territorio.

c) Objetivos de la sistematización

- 1. Identificar las lecciones aprendidas en la defensa del territorio de Zacate Grande.
- 2. Aportar esta experiencia a los procesos de lucha de otras organizaciones o movimientos sociales en la defensa de sus derechos territoriales, culturales y ecológicos.

d) Preguntas obligadas en el proceso de sistematización

Durante el proceso se aplicaron preguntas generadoras para recolectar la información en la reconstrucción colectiva de la experiencia. Estas fueron las siguientes:

- 1. ¿Qué papel ha jugado el Estado de Honduras, a través de sus gobiernos, en la agudización del conflicto de las comunidades que conforman Zacate Grande con los terratenientes que detentan las tierras que habitan?
- 2. ¿Cómo se organiza e integra la comunidad en la lucha por defender la tierra y el territorio de Zacate Grande?
- 3. ¿Cuáles son los principales aprendizajes que le han dejado esta lucha a ADEPZA y la comunidad?
- 4. ¿Cuáles son los principales retos organizativos, políticos, legales, económicos, comunicacionales y de otro tipo de ADEPZA y la comunidad?

1.1 Fases del proceso

El proceso metodológico se desarrolló en tres momentos:

Primer momento

Se realizó una primera visita a la península de Zacate Grande, lugar en donde se implementaron instrumentos cualitativos para sistematizar la experiencia de manera colectiva y participativa. En el primer encuentro se trabajó en dos grupos focales de diez personas: uno de hombres y otro de mujeres; estos grupos trabajaron simultáneamente y acompañados por dos facilitadores que aplicaron los instrumentos de recolección de datos. Igualmente, se realizaron entrevistas en profundidad a líderes de la comunidad, colaboradores de la radio de Zacate Grande y pobladores criminalizados y perseguidos por defender sus derechos.

Segundo momento

La segunda visita, previamente acordada, tuvo como propósito socializar los principales hallazgos de la experiencia encontrados en el primer encuentro. En la reunión con los participantes del taller de validación se logró identificar, con mayor precisión, los retos y amenazas que enfrenta la comunidad.

Tercer momento

Por último, se destaca la socialización del documento de sistematización final y sus conclusiones, ante los principales líderes y lideresas de la comunidad, y la directiva de ADEPZA.



Grupo Focal realizado con mujeres y hombres en Zacate Grande. Foto tomada por Wendy Carolina Ponce Mendoza. CESPAD (21–11–2015), Zacate Grande, Península de Amapala.

CAPÍTULO I El contexto de la experiencia

a. Zona sur de Honduras: exclusión, concentración de riqueza y vulnerabilidad ambiental

A diferencia del resto de países centroamericanos, la costa pacífica de Honduras (la zona sur) es donde con menor intensidad se ha dado el desarrollo del capitalismo. De centro económico dinámico, en la última fase de la colonización española, la zona sur fue desplazada en importancia desde finales del siglo XIX por la costa atlántica, con la irrupción del enclave bananero. No obstante, las tierras más fértiles y productivas de la zona sur fueron acaparadas desde los años 50 del siglo pasado, en torno a la producción del algodón, primero, luego de la caña de azúcar y en las últimas décadas con el cultivo del melón, sandías, camarones y langostas.

Aun así, es una zona con limitada infraestructura portuaria y productiva, además, buena parte de sus recursos naturales (propios para actividades turísticas) continúan bajo el control de sus históricas comunidades. Pero la tendencia en los últimos años es hacia un proceso de (re) concentración de la tierra y recursos naturales en manos de pequeñas pero poderosas familias. En este marco es que se explica el actual conflicto en la Península de Zacate Grande "donde mil familias asentadas en diez comunidades (...) están siendo sometidas a grandes presiones por el mayor terrateniente/empresario del país".

Adicionalmente, debe considerarse que la zona sur es parte del "corredor seco centroamericano" y como tal, es una zona con alta vulnerabilidad social y ambiental, agravada por los efectos del cambio climático, especialmente para los productores y productoras de pequeña escala que, con muy poca tierra para producir y con limitaciones en el acceso de agua, están sometidos a un permanente riesgo alimentario. Por ello, tampoco es casual que la zona sur sea expulsora de población por la falta de oportunidades de ingreso y empleo y este fenómeno migratorio es una de los factores, entre otros, que contribuye a la descapitalización del movimiento social del sur de Honduras.

En términos de condiciones hídricas, esta zona se ubica en la vertiente seca que drena al pacífico. Es una región con condiciones climáticas secas, cuya precipitación promedio solo aporta el 14.4%² del agua del país y el resto es aportada por la vertiente del Atlántico. Actualmente, se presenta un escenario de pérdida de productividad debido al stress hídrico asociado a la escasez de agua por sequía y la pérdida de humedad del suelo. Esta situación se ha visto agravada por las prácticas productivas de ganadería extensiva, cultivos de melón, sandía, camarón, granos básicos y algodón que han provocado la reducción de la cobertura boscosa y la erosión de los suelos, convirtiendo a este territorio propenso a la sequía recurrente y a procesos de desertificación.

A pesar de la vulnerabilidad ambiental de la zona sur, el gran capital nacional e internacional, en el presente, muestra un renovado interés por incrementar sus inversiones en esta zona. Esto colocará en mayor riesgo la situación de los territorios y recursos naturales, asimismo, incrementará los conflictos socio-

¹ La persistente denuncia de la población de las aldeas y caseríos de la península de Zacate Grande, señalan a Miguel Facussé (desde que estaba en vida) de ser el principal terrateniente que ha pretendido despojarlos de las tierras que han ocupado durante más de 30 años. Facussé falleció en el año 2015, sin embargo, sus familiares han continuado el conflicto, lo que hace latente el despojo de las tierras de los lugareños de la península.

² Davis, Andrew/ Díaz, Oscar. Adaptación y acumulación: desafíos, contradicciones e implicaciones para la gobernanza del Corredor Seco Centroamericano. Págs. 12-25

ambientales. La conflictividad en el medio rural se convierte en una limitante para el desarrollo de las comunidades y municipios, ya que la búsqueda de soluciones a los conflictos se ve entorpecida por la inexistencia de espacios de diálogo entre el movimiento social, el gobierno y el sector privado.

En esta visión panorámica es importante tener presente las principales apuestas económicas, en torno a las cuales está trabajando el gran capital nacional e internacional en el Corredor Seco Centroamericano.³ Estas apuestas representan altos riesgos para las comunidades rurales: 1) Plataforma logística para acelerar la circulación de mercancías entre el Pacífico y el Atlántico; 2) La minería, incluyendo la explotación a cielo abierto; 3) Centrales hidroeléctricas con alta potencialidad para reconfigurar los territorios; 4) La agroindustria vinculada a la producción de bio-combustibles (ej.: caña de azúcar) y de otros rubros no tradicionales (ej.: melón y sandía) que lleva inevitablemente a una mayor concentración de la tierra y del agua; 5) Acuicultura (camarones, langostas, etc.) asociada con la destrucción de manglares, pérdida de biodiversidad y mayor vulnerabilidad para las costas; 6) el turismo "todo incluido" (megaproyectos) con el riesgo de la "elitización" de los territorios, la concentración de tierras e impactos ambientales; y, 7) Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico –ZEDE- o "ciudades modelo" que constituyen una poderosa política pública para posesionarse de extensos territorios y acaparar los más importantes recursos naturales en un reducido número de grandes empresas.

b. Tierras y playas cercadas por familias usurpadoras

El Puerto de Amapala está ubicado en la Isla de Tigre, zona Sur de Honduras, en el Golfo de Fonseca, a 32 kilómetros de tierra firme hondureña (a dos horas de Tegucigalpa, la Capital del país). Tiene una extensión territorial de 80.7 km² y una población estimada de 12,190 habitantes. Su división política y administrativa consta de 13 Aldeas y 63 Caseríos. La zona concentra un gran atractivo turístico por el acceso a las playas del Golfo de Fonseca y además por la diversidad natural que hay en el lugar. Fue el principal Puerto en la zona del Pacifico hondureño hasta 1978, cuando se inauguró oficialmente las operaciones portuarias y aduaneras en el Puerto de San Lorenzo (Bocas del Henecán).

Zacate Grande: Es una isla y volcán extinto que posee un largo de siete kilómetros y un ancho de diez km, y está rodeado de siete islas más pequeñas. En la isla de Zacate Grande, 7 de las 13 Aldeas (conocidas como pueblos o barrios) pertenecen a Amapala, departamento de Valle. El Volcán de Zacate Grande forma las islas anchas y bajas (de 7 por 10 km), al final del borde de una península rodeada por tres lados por el Golfo de Fonseca y la Bahía de Chismuyo.

La zona posee actualmente un gran atractivo turístico y comercial, no solo por la belleza de sus playas, sino la riqueza de diversidad vegetal y animal y su cercanía a zonas fronterizas.

La isla se unió a tierra firme antes de la década de los 70´, a través de la construcción de una carretera para luego convertirse en la Península de Zacate Grande, que es parte del archipiélago hondureño del Golfo de Fonseca, perteneciente al municipio de Amapala, departamento de Valle, al Sur de Honduras.

Es después de ese momento, cuando se empieza a documentar el estatus legal de la tierra. Y fue precisamente, según archivos, en las zonas de Valle y Choluteca, donde en 1975 se inicia el proyecto de Catastro Nacional que estaba planteado para ocho departamentos: Atlántida, Yoro, Cortés, Santa Bárbara, Francisco Morazán, Olancho y El Paraíso. La idea era catastrar 66 mil kilómetros cuadrados, pero solo se logró 22 mil.⁴

³ Idem

⁴ Davis, Andrew/ Díaz, Oscar. Adaptación y acumulación: desafíos, contradicciones e implicaciones para la gobernanza del Corredor Seco Centroamericano. Págs. 12-25

La mayor parte de la población de Zacate Grande, que cuenta con unas cinco mil personas, ha vivido de la agricultura, pesca y caza que realizaban en los cerros y montañas cercanas, ahora cercados por las familias poderosas del lugar.

Muchas de estas personas no tienen acceso a los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica. Según los relatos de los moradores, los jóvenes se ven obligados a emigrar, ya sea a las principales ciudades del país o rumbo al extranjero. Esto se percibe en los distintos caminos de las aldeas, donde las pequeñas viviendas de adobe, construidas hace décadas, contrastan con casas con estilos modernos, la mayoría, construidas con dinero de las remesas.

Anteriormente, otra opción para percibir fondos eran las ventas producto de la pesca en las playas, pero a raíz de que pasaron a ser privadas, en manos de un reducido número de poderosas familias, la actividad se restringió, quedando el cultivo de granos básicos en una zona seca (carente de sistemas de riego), como una de las pocas alternativas de subsistencia.



Radio la Voz de Zacate Grande. Foto tomada por Wendy Carolina Ponce Mendoza. CESPAD (21–10–2015), Zacate Grande, Península de Amapala.

CAPÍTULO II El origen del conflicto de tierras en Zacate Grande



"Yo vivía con mi papá y en ese momento no había problemas porque no habían entrado los ricos. Cuando ya vinieron los ricos, venían buscando a los que no tenían papeles y decían que estas eran sus tierras. Nosotros teníamos las tierras pero los ricos decían que eran los herederos de esas tierras. Por ahí empezamos nosotros a hacer asociaciones para poder luchar por nuestras tierras".

Victorina Bonilla, habitante de Zacate Grande

En las aldeas y caseríos de Zacate Grande que se encuentran en conflicto, viven unas 1000 familias que aunque tienen **posesión efectiva del inmuebl**e,⁵ se encuentran inmersas en un litigio que tiene su asidero en las debilidades del Estado hondureño, que no ha sabido otorgarles y respetarles el derecho a la tenencia de la tierra.

Estas familias, que no poseen el dominio pleno de sus terrenos, pero que han vivido por 20 y hasta 30 años en la zona, se distribuyen en 11 comunidades y un caserío: Jocote, Coyolito, El Zope, Playa Blanca, El Ojochal, La Pintaviera, Los Langues, Los Huatales, Puerto Grande, La Flor, Novillo y el caserío Las Negras.

Esa condición facilitó que a inicio de la década de los 90, cuando va tomando fuerza la amenaza del despojo de sus propiedades, comenzaran a llegar emisarios de personas que argumentaban ser los dueños legítimos de la tierra que los vio nacer. Para los habitantes de la zona era difícil creer que el lugar donde han vivido y están sepultados sus antepasados, no les pertenecía. Con el tiempo comenzaron a aparecer títulos de propiedad a nombre de otras personas, de quienes desconocían su existencia.

El antecedente más inmediato a la aparición de los "nuevos dueños" de sus tierras, es la compra que habrían hecho de esos predios a una señora llamada Carmen Malespín (nicaragüense), y quien a su vez, se proclamó heredera de una de las propiedades del ex presidente y general, Terencio Sierra (1899-1903). Cabe enfatizar que los presuntos compradores de Malespín, jamás han mostrado documentos a las y los pobladores de Zacate Grande, que certifiquen la adquisición de esos terrenos.

⁵ Artículo 717 del Código Civil de Honduras. La posesión efectiva es equivalente a decir que tienen dominio útil del inmueble.

1. Miguel Facussé y su obstinación por las aldeas y caseríos de Zacate Grande

"Al inicio Facussé organizaba partidos de fútbol, donde regalaba camisetas y juguitos a la gente que llegaba a los campos y poco a poco, cuando acordamos ya estaba cercado todo", Gerardo Aguilar, líder comunitario.

Antes de que la situación se convirtiera en una "pesadilla" para las paupérrimas familias de Zacate Grande, los moradores recuerdan las jornadas futbolísticas que cada domingo se realizaban en sus comunidades. Afirman, que era Miguel Facussé quien patrocinaba los encuentros deportivos que concentraba a todos los habitantes de las aldeas y caseríos del lugar.

El empresario, afirman, financiaba los campeonatos, repartía uniformes y trofeos a los ganadores. La gente acudía de forma masiva a los campos de pelota para distraerse y pasar una jornada familiar agradable. Pero además, con contundencia denuncian, que ignoraban que mientras ellos disfrutaban de ese espacio, los empleados de Facussé tomaban medidas geográficas en las aldeas y caseríos, para comenzar a registrarlas como parte de sus propiedades.

A finales de la década de los noventa, los habitantes de Zacate Grande comenzaron a ser notificados de que las tierras que ocupaban le pertenecían a empresarios y familias reconocidas que tenía la titularidad de las propiedades.

En el cuadro #1 se muestran los nombres de esos empresarios y de las comunidades que afirman, son de su propiedad.

CUADRO # 1

Empresarios que reclaman propiedad sobre las aldeas y caseríos de Zacate Grande

MIGUEL FACUSSÉ	PUERTO GRANDE,
	NOVILLO,
	LA FLOR,
	PARTE DE COYOLITO,
	HUATALES
	LOS LANGUES.
	JOCOTES.
JORGE LUIS CASSIS	OJOCHAL
FREDY NASSER	COMUNIDAD DE EL ZOPE
FAMILIA MALESPIN	PLAYA BLANCA, OJOCHAL
HENRY ARÉVALO JUAN DIEGO	COYOLITO
ZELAYA, MENDELS, KARIN,	LA GUAYABA DORADA, COMUNIDAD DE EL ZOPE
FARAJ, DAVIVIENDA, FAMILIA	LA GUAYABA DORADA
GUTIERREZ, JUAN ORLANDO	
HERNADEZ	

Fuente: Informantes de entrevistas individuales y grupos focales realizados en Zacate Grande. 2015.

Miguel Facussé es el terrateniente que más reclamo de propiedades ha hecho en la zona. Es considerado uno de los más fuertes empresarios en Honduras y en Centroamérica; obtuvo grandes cantidades de tierra con la aprobación y vigencia de la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola -LMDSA-, en las zonas más prósperas del país: Valle del Aguán, Valle de Leán, y el sector de El Progreso-Choloma.

En la zona Sur de Honduras, particularmente, en el municipio de Amapala, Facussé y otras familias acaudaladas tomaron posesión de la mayoría de las playas, a través de gestiones irregulares de escrituración de tierras, según las denuncias de los perjudicados. Las payas pasaron a formar un poderío económico que ha desplazado a las familias y cercado su acceso, aun cuando no pueden ser privadas, según establece la Constitución de la República.

Este grupo, en el que se encuentran también personajes como el ex presidente Rafael Leonardo Callejas (en procesamiento judicial por corrupción en los Estados Unidos), es el denominado "*Club de Coyolito*".

Daños materiales y ecológicos

Los pobladores de la península denuncian que los terratenientes que han llegado a la zona, pero en particular Miguel Facussé y su familia, han realizado daños materiales y ecológicos sobre sus territorios. En ese sentido, destacan los siguientes:

- Deforestación de al menos de 12 hectáreas de bosque de mangrovías.
- Construcción de un terraplén que une la isla Tigritos a tierra firme para edificar una residencia de vacaciones, sin estudio de impacto ambiental en la zona.
- Extracción de arena de la playa de Julián para mejorar la playa de la Virgen, un espacio cerrado a la comunidad y destinado para uso privado.
- Deforestación, por parte de los otros propietarios (miembros del llamado Club de Coyolito) de amplias zonas del bosque del monte frente en Coyolito y de mangrovias, para construir lagunas para la producción de camarones.
- Usurpación de tierras. En diciembre del 2003, Facussé regaló a su hija, en ocasión de su casamiento con el hijo de Fredy Nasser, la playa Gaviota, desalojando con violencia a la familia que allí vivía y que no había aceptado la oferta de compra de la playa, por la que afirman, se ofrecía 4 mil 500 dólares.
- Cacería indebida de venados cola blanca y de ciervos (desde su helicóptero), por parte del hijo de Miguel Facussé, Mauricio Facussé Saenz, pese a la prohibición que hay a los pobladores de cazar toda clase de animales, incluyendo los garrobos, reptiles que muchas familias han utilizado por años como medicina y alimentación.

2. La respuesta de los pobladores

Con la persistente amenaza de que serían desalojados porque las tierras en donde tienen construidas sus viviendas, "no les pertenecen", las y los vecinos de las comunidades en litigio comienzan a reunirse y analizar la problemática que enfrentaban. Marina Torres, una vecina de la zona, relata que desde 1996 su compañero de hogar empezó a asistir a reuniones con otros vecinos. Sin embargo, tenían que trasladarse a las zonas montañosas a realizarlas ya que para ese entonces, comenzaba a tildárseles de "delincuentes o vagos". Las mujeres quedaban en casa, a la expectativa, en los roles del hogar, con el cuidado de los hijos y guardando en silencio el verdadero motivo de la ausencia de sus esposos.

Dos años después, cuando el huracán Mitch afectó a Honduras (1998), una luz en medio de un escenario turbio aparece y aprovechan la intervención de la Pastoral Social Caritas, (organización de la Iglesia Católica) para empezar a reunirse con formalidad, recibiendo el apoyo y asesoría de los técnicos de esa institución.

Más personas se suman a la lucha y se pasa a un nuevo escalón organizativo gestándose el Comité de Desarrollo y Solidaridad -CODESOL-. De esa organización devino la conformación de patronatos sectoriales que permitían monitorear y estar atentos a lo que acontecía en cada aldea y caserío.

3. Se construye ADEPZA

La conformación del CODESOL no fue garantía de la consolidación de un frente de oposición sólido. Los intereses económicos de los terratenientes eran más fuertes e hicieron que se urdiera un plan de manipulación y de cooptación de los líderes de las comunidades, generando división y alguna especie de confrontación entre ellos.

Por otro lado, no toda la población se integró a la estructura de CODESOL, pues para algunos el hecho de que llegaran familias poderosas y reconocidas personalidades del mundo político y económico del país a la zona, representaba la esperanza de obtener algún beneficio como la instalación de energía eléctrica en algunas comunidades, o la respuesta a muchas otras necesidades de los habitantes del lugar.

Aunque surgen algunas fisuras organizacionales, la presencia de un núcleo más estable de líderes y lideresas logra mantenerse alrededor de la causa y es entonces cuando comienza a conformarse una nueva plataforma de lucha, con el objetivo, también, de coordinar esfuerzos y lograr el apoyo de otras organizaciones e instituciones.

Los líderes como Pedro Canales, identifican el problema y determinan crear una nueva organización a la que denominaron: Asociación por el Desarrollo de la Península de Zacate Grande -ADEPZA-, fundada el 14 abril del 2005.⁶ Con ADEPZA logran la integración de más pobladores de las zonas, se fortalecen las reuniones -que pierden la característica de clandestinidad- y pasan a ser públicas, teniendo como punto principal de agenda la defensa de los territorios.

Conforme se fortalece la nueva estructura, se van estableciendo vínculos con otras organizaciones que comienzan a brindarles apoyo en áreas como: asesoría legal, formación y consolidación de liderazgos, derechos humanos, producción de alimentos y también se respalda la participación de las mujeres como parte de las estructuras de coordinación, dentro de las comunidades.

Con los talleres e impartición de foros como equidad de género, la población se concientiza y se logra que más mujeres de la comunidad trabajen de forma directa en la organización. Al principio, como se trataba de un movimiento de recuperación y titulación de tierras, se estigmatizó la participación de las mujeres. Pero con un mayor nivel de conciencia de la importancia del rol de las mujeres en esta lucha, poco a poco las mujeres fueron incorporándose como activistas y lideresas.

ADEPZA, que comienza a fomentar el cultivo del maíz, frijoles y otros granos básicos, particularmente en huertos familiares con productos orgánicos, al igual que el proyecto de cultivo orgánico de camarones, avanzó articulando esfuerzos para crear cooperativas campesinas, mediante las que los pobladores podían optar a créditos.

⁶ Datos proporcionados de Junta Directiva de ADEPZA.

ADEPZA ha establecido articulación con diferentes organizaciones, entre ellas las siguientes:

- **COFADEH**: Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Honduras
- **CARITAS**: Charitasverband für das katholische Deutschland
- FUNDACIÓN PROA
- **MUCA**: Movimiento Unificado Campesino del Bajo Aguán
- **COPINH**: Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
- **OFRANEH**: Organización Fraternal Negra de Honduras
- CAMPAMENTO INTERNACIONAL DE OBSERVACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS
- HEKS: HILFSWERK DER EVANGELISCHEN
- KIRCHEN SCHWEIZ
- **TROCAIRE**: Agencia Católica Irlandesa para el Desarrollo
- ASOCIACIÓN DE JUECES POR LA DEMOCRACIA
- HIVOS
- **UNIVERSIDAD DE CHOLUTECA**: Centro Universitario Regional del Litoral Pacifico
- **MEDIOS INDEPENDIENTES**: Radio Globo y Radio Progreso
- FRENTE NACIONAL DE RESISTENCIA POPULAR/ BLOQUE POPULAR DE RESISTENCIA
- **ERIC**: Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de Radio Progreso
- **COMPPA**: Comunicadores Populares por la Autonomía
- **AMARC**: Asociación Mundial de Radios Comunitarias
- VISITACIÓN PADILLA
- **CEHPRODEC**: Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario



Comunicador Comunitario de la Radio la Voz de Zacate Grande. Foto tomada por por Gilda Silvestrucci. CESPAD (21–11–2015), Zacate Grande, Península de Amapala.

CAPÍTULO III

Los violentos desalojos, como estrategia de los terratenientes

a. La primera acción violenta

"Salimos corriendo, pero noté que mi muchachito se quedaba atrás y me regresé por él, no podía dejar a mi muchacho botado", dijo Santos Hernández, mientras se entrecortó su voz al revivir uno de los momentos en que fueron desalojados de lo que por décadas, conocieron como sus tierras y sus hogares.

El 2003 representa para las comunidades de Zacate Grande un giro de 180 grados. De las amenazas, los terratenientes elevan el litigio a la persecución, desalojos y ataques violentos contra los lugareños. En otras palabras, comienza la criminalización y judicialización de la defensa de la tierra de la comunidad de Zacate Grande.

Después de vivir durante décadas en sus casas, los moradores de la Península de Zacate Grande son sacudidos por presencia policial y militar que amenaza con sacarlos de sus casas de habitación.

Una de las acciones más fuertes y violentas que recuerdan los moradores de la Península de Zacate Grande, es la realizada el 18 de diciembre de 2003 en contra de la familia Cruz Sánchez (nativa de la zona). Desde 1982, ellos tenían posesión de la zona que se denomina "Playa Las Gaviotas". Pero ese día, sin siquiera imaginarlo, fueron violentamente desalojados por 30 policías que, además de intimidar a las personas que estaban en la casa, destruyeron los cultivos y la humilde vivienda que habitaban.

Germán Cárcamo Cruz y Narda Ofelia Sánchez, fueron acusados de usurpación de tierras y llevados a la cárcel.⁷ Quedaron en libertad después de un mes en prisión y tras el pago de 20 mil lempiras. Ese día fueron notificados que el desalojo lo ordenaba el señor Fredy Nasser, quien es yerno del extinto empresario Miguel Facussé.

Muchos de los miembros de la comunidad se movilizaron al lugar, en auxilio a la familia desalojada. Sin embargo, recuerdan varios miembros de esta comunidad, algunos fueron golpeados por los policías y amenazados de llevarlos también a prisión.

Después de ese episodio comenzaron a emitirse más amenazas de desalojo e inició una campaña masiva de medios a través de la que se acusaba a los líderes de ADEPZA, de "invasores".

El caso, es denominado por los abogados como atípico, pues Narda y su compañero de hogar ganaron el recurso que se interpuso ante la Corte Suprema de Justicia -CSJ-. En el mismo recurso se decretó que a Narda le asistía el derecho de estar en ése lugar, además, se ordenó que se restituyera a la familia el derecho de vivir en ése sitio, pero el Juzgado de Primera Instancia que debía ejecutar la sentencia, no hizo nada.

⁷ Datos sustraídos de grupos focales realizados con pobladoras y pobladores de Zacate Grande. 2016.

El fallo de la Corte a favor de la familia afectada, se sustentó en el Artículo 10 de la Constitución de la República que establece: Pertenecen a Honduras los territorios situados en tierra firme dentro de sus límites territoriales, aguas interiores y las islas, islotes y cayos en el Golfo de Fonseca que histórica, geográfica y jurídicamente le corresponden, así como las Islas de la Bahía, las Islas del Cisne (Swan Islands) llamadas también Santanilla o Santillana, Viciosas, Misteriosas; los Cayos Zapotillos, Cochinos, Vivorillos, Seal o Foca (o Becerro), Caratasca, Cajones o Hobbies, Mayores de Cabo Falso, Cocorocuma, Palo de Campeche, los Bajos, Pinchones, Medía Luna, Gorda y los Bancos Salmedina, Providencia, De Coral, Cabo Falso, Rosalinda y Serranilla, y los demás situados en el Atlántico que histórica, geográfica y jurídicamente le corresponden. El Golfo de Fonseca podrá sujetarse a un régimen especial.

b. La segunda acción violenta

Dos años después, en el 2005, otra acción similar a la anterior aconteció en Zacate Grande. Esta vez, las y los pobladores recuerdan que militares y policías fueron a sacar a 12 miembros de las comunidades de sus casas de habitación, entre ellas las personas más reconocidas como líderes del movimiento. Todos y todas fueron arrestados y llevados a prisión.

En respuesta, las comunidades fueron convocadas para la realización de tomas de carreteras que se suspendieron hasta que se liberó a los detenidos. Sin embargo, iniciaron en contra de ellos procesos judiciales con los que se les impuso medidas sustitutivas a la prisión, que les obliga, desde el 2005, firmar de forma periódica en el juzgado de Amapala.

Después de la liberación de los 12 dirigentes, en el mes de abril del 2005, se instauró una mesa de negociación entre los representantes de la Dirección General de Recuperación y Titulación de Tierras de la Península de Zacate Grande, representantes de ADEPZA y los terratenientes. Aunque el objetivo de esa mesa era negociar con los terratenientes, hasta ahora no ha habido resultados.

1. La criminalización del derecho a la tierra

Según datos de la Vía Campesina Internacional, en Honduras existen más de cinco mil campesinos y campesinas procesados judicialmente. La mayoría de esos casos, datan del 2009 a la fecha. De ellos, aproximadamente, unas mil mujeres que deben presentarse a los juzgados de sus comunidades o las cabeceras municipales para firmar, como parte de las medidas legales impuestas en su contra. Las mujeres forman parte del proceso de defensa de territorios, pues muchas de ellas son madres solteras y protegen el derecho a una vivienda y a la tierra para la subsistencia para sus vástagos.

"Nos llamaron vagos y mareros, también depredadores del ambiente". Ethel Korea

El caso de Zacate Grande forma parte del escenario de agravios que viven los y las campesinas a nivel nacional. Según los relatos de sus moradores, de llevar una vida relativamente tranquila (en lo que ellos han conocido como sus hogares), todo pasó a ser un infierno que comenzó con las amenazas de desalojos, la persecución y la judicialización de los líderes y lideresas a quienes, incluso, la lucha les ha llegado a ver sus rostros en las portadas de la mayoría de periódicos, o en las imágenes de algunos medios televisivos llamándoseles "delincuentes invasores".

"Yo estoy aquí trabajando en la casa cuando llega un abogado de Caritas y dicen que estamos procesados. Yo me asusté porque nunca había estado en un conflicto de esos. Pero me sentí con fuerzas porque la gente nunca nos ha dejado y más que hay organizaciones que nos están ayudando", Ethel Korea. Hasta el momento, son 31 las personas procesadas que pertenecen a diferentes comunidades de Zacate Grande. Saben que sus casos pueden removerse en cualquier momento e ir a prisión. Sin embargo, una de las situaciones cotidianas que enfrentan con mucha dificultad, es la relacionada con los gastos de movilización que deben erogar cada semana para acudir a firmar ante los juzgados, pues la pobreza en esta región es extrema.

En el caso de Ethel, que es muy similar a los demás, se trata de una mujer que vive de la pesca y de las actividades económicas que realiza su esposo para dar sustento a sus cuatro hijos y la pequeña que está en su vientre. Ella asegura que el traslado en lancha le resulta muy costoso y que a veces no le ajusta por la crisis económica que atraviesan.

El proceso de defensa de las tierras en Zacate Grande ha dejado unas setenta personas procesadas y ha obligado a otras a abandonar sus tierras. Uno de los casos sonados, pero del cual los pobladores no brindan pormenores, es el de los Cruz-Sánchez, una familia que fue desalojada en el año 2003. Según los testimonios, tuvieron que salir del país porque no soportaron la situación de inseguridad en que vivían.

El 22 de Agosto de 2010

Las y los pobladores recuerdan el 22 de agosto como otra fecha en la que se infligió una acción violenta más, en contra de la comunidad. La medida fue ejecutada, afirman, por orden de Miguel Facussé. El hecho ocurrió en la Playa el Curil, lugar en done el empresario generó un conflicto para dividir a la comunidad. Llevó personas a su favor a quienes les hizo creer que estaba con ellos para entregarles la tierra; así empezaron los ataques entre quienes creían en la palabra del empresario y el grupo de campesinos que luchaba para que no les quitasen sus tierras. El personal de Facussé, sostienen, entre ellos sus guardias, empezaron atacar y se generó un conflicto que terminó con personas golpeadas.

El 14 de Diciembre de 2011

El desalojo de Coyolito de la familia de José Luis Hernández y Mirian Ortíz es otro episodio que recuerdan con tristeza. En esta oportunidad, los miembros de la comunidad salieron a protestar por el desalojo injusto de esta familia, que se había identificado siempre como propietaria de la zona. La acción terminó en violencia y el arresto de 14 personas, quienes fueron dejados en libertad después de las protestas y tomas de carretera que realizaron los miembros de la comunidad para presionar por su liberación.

2. Los terratenientes y el apoyo desde la institucionalidad del Estado

Lo que acontece alrededor de la criminalización y judicialización en la lucha de Zacate Grande, visibiliza, además, la especie de red de apoyo que desde la institucionalidad del Estado se provee a los terratenientes que detentan estas tierras: poder político, judicial, mediático, religioso y militar.

Una de las primeras situaciones que se evidencia con el extremo anterior, es el hecho que desde el inicio de la problemática, las y los pobladores de Zacate Grande han solicitado a los diputados del departamento de Valle y del resto de la región Sur del país, que les acompañen en la búsqueda de una resolución pronta del conflicto. Sin embargo, tanto los legisladores como los alcaldes, a quienes también ha acudido la población, se han desentendido de la situación. Más en detalle, los lugareños afirman que el diputado nacionalista por el departamento de Valle, Tomás Zambrano, ha sido, incluso, parte del grupo de asesores legales del empresario Miguel Facussé y su familia.

El control que los terratenientes ejercen sobre los jueces y abogados vinculados al caso, es otra situación

que los pobladores denuncian. En los juzgados, dicen los miembros de las comunidades, los encargados de impartir justicia dan por sentado que la tierra le pertenece a los terratenientes.

"Los jueces nos dicen que respetemos a los dueños de las tierras", comenta Guadalupe Osorio, a quien ahora se le tilda de "invasor".

Por otro lado, otra institución que se ha manifestado en contra de la lucha es la Iglesia Evangélica, a través de algunos de sus líderes en la zona y quienes les han estigmatizado ante la feligresía y les han dicho de forma pública que: "se irán al infierno si arrebatan algo que no es de ellos".

Asimismo, afirman los integrantes de las comunidades que han tenido el apoyo de algunos de los Sacerdotes de la Iglesia Católica que han llegado a la zona. Sin embargo, cuando comienzan a involucrarse en la lucha, rápidamente han sido cambiados a otras regiones por las autoridades superiores.

Finalmente, y no menos importante, ha sido el apoyo que los terratenientes han tenido por parte de militares y policías, instituciones que han sido protagonistas de los desalojos violentos hechos a los pobladores, de emboscadas (particularmente policías) a los líderes de Zacate Grande. La presencia de militares y policías ha estado inmersa en un contexto de severas violaciones de derechos humanos.

3. "Es injusto que nos lleven presos por buscar el alimento"

El caso más reciente de criminalización y judicialización de la lucha de Zacate Grande, lo representan Abel Ávila, Santos Hernández y Tomás Cruz, tres pobladores de la comunidad de Playa Blanca y miembros de ADEPZA. Los tres se dedican a la agricultura y a la pesca, pero en temporada turística buscan otras opciones de subsistencia como, acomodar vehículos en estacionamientos para los visitantes, un servicio por el que cobran.

Durante la época de Semana Santa del año 2015, los tres fueron acusados por Jorge Luis Cassis Leiva, de invadir sus predios y haber hecho un estacionamiento vehicular en un terreno de su propiedad. El terrateniente los denunció ante los juzgados locales por los delitos de usurpación, amenazas y daños en perjuicio suyo.

Desde junio del año 2015, los pobladores de Playa Blanca enfrentan el juicio y en el mes de agosto se les dictaron medidas sustitutivas, entre ellas, no presentarse al predio en litigio, no acercarse al denunciante ni comunicarse con él, no cambiar de domicilio e ir a firmar periódicamente un libro ante el juzgado de Amapala.

A mediados del mes de mayo del 2016, los juzgados locales procedieron a revisar las medidas sustitutivas para Abel Ávila y Santos Hernández. La audiencia se pospuso en seis ocasiones, hasta que dos supuestos testigos de la parte acusadora declararon haber visto a los procesados en el predio de Cassis Leiva. Los acusados fueron enviados al centro penal el 17 de mayo de 2016.

La dirigencia de ADEPZA ha convocado a protestas pacíficas como muestra de rechazo por la decisión de la jueza de Amapala, Iris Amanda Hernández. También ha denunciado por distintas vías, el irregular proceso al que se sometió a los 3 miembros de la organización, en particular los que guardaron prisión.

"Es injusto que nos lleven presos por buscar el alimento para nuestras familias, pero hay más personas luchando por el derecho que defendemos", Abel Ávila.

Con el apoyo de organizaciones como COFADEH y de medios independientes, tanto Abel como Santos lograron su libertad. Sn embargo, siempre están obligados a ir a firmar el libro de control en el juzgado de Amapala.

CAPÍTULO IV

La fugaz esperanza de resolución del conflicto en Zacate Grande

a. El Decreto 18-2008:

Zacate Grande vio la potencial solución del conflicto territorial en el decreto número 18-2008 que se aprobó en el Congreso Nacional, durante el gobierno de Manuel Zelaya Rosales, el 29 de abril del 2008.

El decreto garantizaba una mejor redistribución de la tierra para el fortalecimiento del sector agropecuario y una solución a la mora agraria, producto de reformas neoliberales y procesos inconclusos de las anteriores reformas agrarias aprobadas en el país.

El precepto establecía la creación de una comisión especial para elaborar el inventario oficial de aquellos expedientes con mora agraria y que tenía pendientes una resolución final por parte del Instituto Nacional Agrario –INA-, el Consejo Nacional Agrario -CNA- y CSJ.

A través del decreto se buscaba, además, dar títulos de propiedad a las personas que tuviesen antecedentes de pago de gravámenes, a favor de quienes las han habitado. Se asignaba un presupuesto especial para negociar la compra de propiedades a los terratenientes que se encuentran en conflictos con comunidades, empresas asociativas campesinas, entre otras que serían favorecidas con el título de sus propiedades.

Con la aplicación del Decreto, se lograría:

- i) Libramiento de comunicación del Registro Nacional de la Propiedad,
- ii) Delimitación del área,
- iii) Investigación agronómica y,
- iv) Avalúo de tierras y mejoras.

Amparado en ese decreto, el Estado de Honduras daría solución a expedientes que durante más de dos años habían estado en conflicto agrario. Como organización, ADEPZA decidió ampararse en esta ley para beneficiar a todas las familias afectadas por el litigio de tierras en la península de Zacate Grande. La aprobación de ese precepto fue la oportunidad más cercana para legalizar sus tierras.

b. El golpe de Estado que rompe la ilusión

Sin embargo, apenas una semana antes de ser beneficiados por el Decreto 18-2008, y comenzar a realizar los trámites de titulación de sus tierras, el Gobierno recibe un golpe de Estado que expulsa del poder a Manuel Zelaya Rosales. El decreto fue cancelado por las autoridades de la CSJ en el mes de diciembre del año 2010, durante la gestión del presidente Porfirio Lobo Sosa.

A raíz de esa situación, las familias de terratenientes involucradas en el conflicto, empezaron a cercar zonas y playas que consideraron de su propiedad. Algunas de las playas son: Coyolito, la Gaviota y la Guayaba Dorada.

El muro construido para cercar las playas antes citadas, se extiende desde la orilla de la carretera de Co-

yolito hasta la playa, que ahora es propiedad de la familia de Lena Gutiérrez, actual vicepresidenta del partido Nacional, y quien según denuncian los pobladores de Zacate Grande, esta en aparente sociedad con el actual presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández (2014-2018).

El contexto anterior, marcado por la restricción del acceso a las playas y cerros, niega a los moradores de Zacate Grande la oportunidad de generar ingresos para la manutención de la familia.

"Antes no había conflicto porque lo que pasaba era que los ricos venían y decían que habían comprado la tierra a Carmen Malespín y se encargaban de sacar a los pescadores de las playas. Decían que les pertenecían. Compraban un pedazo enfrente de la playa y se robaban la tierra y se robaban la playa", Pedro Canales, coordinador ADEPZA.

La compra de playas han sido un negocio abierto en la zona sur, pese a que en la Constitución de la República se establece, en el Artículo 107 que: "Los terrenos del Estado, ejidales, comunales o de propiedad privada, situados en la zona limítrofe a los Estados vecinos, o en el litoral de ambos mares, en una extensión de cuarenta (40) kilómetros hacia el interior del país, y los de las islas, cayos, arrecifes, escolladeros, peñones, sirtes y bancos de arena, solo podrán ser adquiridos en dominio, poseídos y tenidos a cualquier título, por hondureños de nacimiento, por sociedades integradas en su totalidad, por socios hondureños por nacimiento y por las instituciones del Estado bajo pena de nulidad del respectivo acto o contrato. Se exceptúan aquellos casos de adquisiciones de dominio, de posesión en el litoral de ambos mares, en las islas, cayos, arrecifes, escolladeros, peñones, sirtes y bancos de arena, cuando éstas sean destinadas a proyectos de desarrollo turístico, debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo de conformidad con una Ley Especial".

Pese al artículo constitucional anterior enunciado, el gobierno de Porfirio Lobo aprobó el Decreto número 236-2012,8 que modifica la Constitución de la República y faculta al Congreso Nacional para crear los "regímenes especiales", una situación que podría facultar la instalación de Zonas Especiales de Desarrollo en el Golfo de Fonseca y, por consiguiente, el control de territorios por el capital extranjero.

1. "La Voz De Zacate Grande" la plataforma de denuncia

Con la cancelación del Decreto 18-2008, la situación de Zacate Grande siguió su curso e incluso, llegó a agudizarse con los ataques y las campañas mediáticas que realizaban los medios de comunicación comerciales tanto locales como nacionales, los que han abordado el conflicto como "invasión", y a los pobladores los han acusado de instalarse en las propiedades de los terratenientes.

Muchas otras situaciones denuncian las y los pobladores de Zacate Grande, en relación con los medios de comunicación, espacios en los que es prácticamente imposible plantear la crisis desde la mirada de las comunidades afectadas. Las puertas estaban y siguen cerradas, por un lado, mientras que por otro, cuando se realizaban coberturas devenidas del conflicto, la información es tergiversada y se insiste en afirmar que los habitantes de Zacate Grande desacatan la autoridad y persisten en ocupar predios ajenos.

Pese a lo anterior, el apoyo de denuncia que las organizaciones defensoras de derechos humanos (en especial el COFADEH), han dado a ADEPZA, ha hecho que la lucha fuese cobrando nuevos matices.

En ese marco de apoyo organizacional y el que bridaba la Ley de democratización del Espectro radioeléctrico, siempre durante el gobierno de Manuel Zelaya Rosales, los dirigentes de ADEPZA plantearon la

⁸ Aprobada, el 24 de Enero del 2013 por el Congreso Nacional.

necesidad de contar con una estación de radio comunitaria, que vendría a servir, en primer momento, para establecer comunicación con todas las zonas afectadas, dentro de Zacate Grande. Sin embargo, el objetivo primordial era el de desvirtuar la campaña de desinformación y desprestigio de la lucha de estas comunidades.

La radio se empezó a gestar en el 2008, pero debido al Golpe de Estado, el proyecto se consolidó hasta el 14 de Abril de 2010. Con apoyo de organizaciones nacionales e internacionales, ADEPZA comienza a desarrollar procesos de formación de jóvenes voluntarios para manejar la estación radial, que funcionaba con una frecuencia clandestina, en vista de que en Honduras no ha existido facilidad para obtener frecuencias comunitarias.

En la estación radial también se empezó a abordar una diversidad de temáticas de interés para la comunidad: el respeto a los recursos naturales, la lucha contra la corrupción, el respeto a los derechos humanos, y no menos importantes, temáticas con contenido de género y el respeto a la mujer.

La radio empezó a contar con audiencia, sin embargo, su programación se veía interrumpida, en ocasiones por problemas técnicos, y en otros momentos por la persecución que empezaron a sufrir los jóvenes comunicadores.

En el 2010 (gobierno de Porfirio Lobo Sosa) se realizaron las primeras acciones violentas por parte del Estado, para cerrar la radio de Zacate Grande. Esa situación coincidía con la militarización que sufría el país, con el aumento en los asesinatos de comunicadores sociales que levantaban sus voces contra el derrocamiento del ex presidente José Manuel Zelaya, y con la constante violación de los derechos humanos en contra de quienes se oponían y protestaban públicamente contra el derrocamiento de ese gobierno.

Ethel Korea, pobladora y vecina de la radio, fue golpeada en un intento que realizaron los policías por llevarse el equipo logístico de la radio. Ella relata que era una mañana cualquiera, el mar se veía apacible y sus hijos dormían, pues habían llegado cansados de pescar durante la noche anterior. De pronto se escucharon ruidos extraños. Era el ruido en la tierra de muchas botas que andaban rápidamente y que provenía de no menos de 30 efectivos policiales que llegaron para desalojarlos de la zona, y desmontar la radio.

"Me hicieron 14 puntos. Fue con un garrote que me golpearon. En el hospital me preguntaron que qué me había pasado y les dije que un conflicto con Facussé y me dijo: que qué andaba peleando lo que no tenía. Solo me costuró y me sacó porque ni pastillas para el dolor me dio". Ethel Korea.

Inmediatamente se corrió la voz. Los moradores acudieron de todas partes. Aunque hubo golpes de la policía para todo el que se opusiera, al final, los miembros de la comunidad resultaron ser mayoría y lograron impedir que se sustrajera el pequeño equipo radiofónico.

Desde entonces, las amenazas han seguido al igual que la solidaridad a esta población que está consciente que la radio se convirtió en una herramienta importante para la denuncia de las arbitrariedades que cometen en la zona.

Pese a las difíciles situaciones, la "Voz de Zacate Grande" se ha ido fortaleciendo y actualmente pertenece a la Mesa Nacional de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias –AMARC-. La radio también cuenta con nuevos voluntarios jóvenes (en edades que oscilan entre los 14 y 30 años) que tienen la vena periodística, con la que buscan concientizar a otros sobre los motivos por los que deben mantenerse en pie de lucha.

Para la comunidad, la radio es uno de los mayores logros de ADEPZA. Y aunque las limitaciones económicas son permanentes, ahora tienen un equipo humano con capacidades desarrolladas en el área técnica y comunicacional. Asimismo, una frecuencia ya otorgada. La aspiración ahora, es superar algunas deficiencias (por limitaciones económicas) que les permita adquirir un mejor y moderno equipo y la ampliación de la frecuencia radial que fortalezca la recepción de la radio en Zacate Grande y a nivel nacional. Actualmente, la radio "La Voz de Zacate Grande" no está al aire, por fallas en su transmisor.



Grupo Focal realizado con mujeres y hombres en Zacate Grande. Foto tomada por Wendy Carolina Ponce Mendoza. CESPAD (21–11–2015), Zacate Grande, Península de Amapala.

CAPÍTULO V El momento actual de la lucha de Zacate Grande

De forma pública, las y los líderes de Zacate Grande han denunciado que el Ministerio Público no ha realizado una investigación que documente el tracto sucesivo⁹ de las tierras en conflicto y que evidencie la ilegalidad de los títulos de propiedad que han presentado los terratenientes que detentan sus tierras.

En el contexto general del conflicto, las y los pobladores apelan a instancias y leyes como el Código Civil y a la Ley Predial, ya aplicadas en otras zonas, para dirimir el conflicto e intentar que el Estado favorezca a la población, otorgando dominio pleno. El Código Civil hondureño, para el caso, establece el "Derecho de Prescripción Extraordinaria", que favorece a los afectados por haber vivido en la zona más de veinte años.

A la fecha, los terratenientes han tratado de sustentar sus demandas con escrituras, otorgadas por el Instituto de la Propiedad, sin que se hayan hecho investigaciones de la procedencia de los bienes que en inicio, eran propiedad del Estado de Honduras. El proceso de investigación no ha concluido por las premuras de las situaciones que se han presentado, como la necesidad de defender a los pobladores acusados por el delito de usurpación, entre otras problemáticas en las que se ha hecho necesaria la intervención legal de forma urgente.

Por otro lado, aunque en el proceso de despojo de las tierras a los habitantes de la Península de Zacate Grande hay 31 personas judicializadas, hay casos insignes (citados atrás) como el de Abel Ávila, Santos Hernández y Tomás Cruz. Ambos estuvieron privados de libertad durante 110 días. Fueron acusados por el terrateniente Jorge Cassis, por el delito de usurpación.

Por este caso, desde el año 2008, sus abogados defensores presentaron un Recurso de Amparo ante la CSJ, que hasta la fecha no ha sido resuelto. Después de que fueron dejados en libertad, se estableció que deben presentarse al Juzgado cada 15 días, para firmar el libro de presentaciones periódicas; además tienen prohibido la salida del país.

En el mes de enero de 2017, los afectados deberán presentarse a un juicio oral y público para defenderse ante las acusaciones del terrateniente.

Actualmente, los abogados que llevan el caso de los afectados, realizan un tracto sucesivo del terrateniente Jorge Cassis, quien inicialmente solo aparecía como propietario de cuatro manzanas de tierra (40 mil varas cuadradas); sin embargo, ahora, sus propiedades suman 160 manzanas (160 mil varas cuadras). En éste caso, en particular, se investiga si esas propiedades han pertenecido o no al Estado de Honduras, además de las irregularidades encontradas en las supuestas escrituras del terrateniente.

En la misma investigación se indagará sobre todos los inmuebles del señor Cassis, para verificar cómo se obtuvieron. Hasta el momento, se ha detectado que las escrituras presentadas presentan vicios de nulidad; no existen colindancias claramente establecidas. También hay evidencias de falsificación de documentos y abuso de autoridad, por alteración de información e inscripción ante el Instituto de la Propiedad.

⁹ Enlace entre los sucesivos titulares del dominio y derechos reales en los asientos correspondientes del Registro de la Propiedad.

Por otro lado, la muerte de Miguel Facussé, el más interesado de los empresarios poderosos del país en las tierras de Zacate Grande, generó cierta expectativa entre la población de las comunidades. Sin embargo, al consultársele sobre lo que ha pasado con su muerte, la población de la zona responde de la siguiente manera:

"Miguel Facussé se murió en Tegucigalpa¹⁰, pero aquí sigue vivo". Abel Ávila

Aunque Facussé falleció, su muerte no significó un alto en las acciones realizadas en contra de la comunidad (represiones, hostigamiento y acciones judiciales). Apenas un año antes de su muerte, las y los pobladores de Zacate Grande recibieron la notificación de un acta que se habría levantado y acordado en una reunión realizada entre los imputados en el juicio que se les sigue en el juzgado de Letras Seccional Amapala, por considerarlos responsables del delito de Usurpación en perjuicio de Cultivos Nova y Miguel Facussé.

El documento tiene por nombre: "Acta de conciliación y acuerdos en causa incoada contra imputados de Zacate Grande, Amapala, Valle" y según se le notificó a las y los pobladores, los acusados:

- a. Reconocen de manera formal e irrevocable que las tierras en disputa en la zona son propiedad de Miguel Facussé, adquiridas por compra-venta a la señora Carmen Malespín.
- b. Se comprometen de manera formal e irrevocable a no ingresar en ningún momento, bajo ninguna circunstancia a las tierras propiedad del señor Facussé, sin ninguna autorización.
- c. Se comprometen de manera formal e irrevocable a realizar labores de reparación de daños en un plazo de seis meses.
- d. Las personas que realicen técnicas de conservación de suelos en sus áreas de trabajo agrícolas, podrían calificar para que les sean tituladas las tierras según criterio legal.

Mientras la empresa se compromete a:

- a. Proporcionar árboles frutales y maderables.
- b. Proporcionar capacitación técnica para llevar a cabo la conservación de suelos a través de la construcción de suelo
- c. A solicitar a la brevedad posible la suspensión de la persecución penal a la fiscalía local de Nacaome.

Y finalmente, el documento cierra diciendo:

La empresa mercantil de cultivos Nova y don Miguel Facussé se reservan el derecho de realizar cualquier acción legal si los demandados incumplen el presente compromiso.

Aunque el documento tiene firma y fecha de elaboración del año 2014, llegó hasta finales del mes de noviembre de 2015 a manos de los procesados, cuando, incluso, Miguel Facussé ya había fallecido. Los pobladores niegan haber participado en la reunión y acordado lo expuesto atrás. Sin embargo, el acta sigue siendo utilizada por la familia de Miguel Facussé y sus empleados, para continuar con las acciones de represión y proseguir argumentando que la zona en donde se ubican algunas aldeas y barrios de Zacate Grande, le pertenecen a los Facussé.

¹⁰ Miguen Facussé murió el 23 de junio del año 2015.

1. Las ZEDES: nueva amenaza

En medio del conflicto que ya enfrentan, los habitantes de Zacate Grande identifican otra amenaza, que consideran es mucho más peligrosa que el acaparamiento de las playas: la construcción de las ZEDE (Decreto Legislativo 236-2012).

De acuerdo con el decreto de creación, las ZEDE pueden ser aprobadas por el Congreso Nacional y tendrán sus propios tribunales con competencia exclusiva a los regímenes creados,¹¹ como establece la modificación del artículo 294 y el 303 de la Constitución de Honduras, respectivamente.

En el artículo 329 se establece que las ZEDES serán aprobadas por mayoría calificada del Congreso Nacional, sin embargo, esto no aplica en zonas con baja densidad poblacional, dictaminadas previamente por el Instituto Nacional de Estadísticas –INE-.¹² En otras palabras, en la zona Zacate Grande permitiría la aplicación de la ZEDES, sin ser aprobado previamente por el Congreso o celebrado un referéndum o plebiscito, dado que no cuenta con una población superior a los 100,000 habitantes.

De acuerdo con la Ley orgánica de las ZEDES en los lugares donde no hay más de cien mil habitantes no se podrán realizar referéndum o plebiscitos. Con ello, las comunidades con baja densidad poblacional, como la mayoría de las zonas rurales del país, no tendrían el derecho a la consulta y en algunos casos se podrían dar desalojos, pues existe un grave problema de titulación de la propiedad en todo el territorio nacional y que el Decreto 18-2008, que se menciona en acápites anteriores, tenía el propósito de solucionar.

Las ZEDES facultan y determinan que en ellas, el comité de las mejores prácticas y el Secretario Técnico tendrán totalmente autoridad y potestad jurídica para establecer una estructura paralela a los poderes del Estado y una intromisión directa al Poder Judicial con base a sistemas jurídicos que no son propios de Honduras.

Por otra parte, la Ley orgánica de las ZEDES, faculta al comité de las mejores prácticas (el mini gobierno) para que expropie el terreno de particulares, a través de varias estrategias, una de ellas los impuestos que podrán ser determinados por este comité. También, es importante destacar que el comité podrá determinar zonas de ampliación, sin pasar por la aprobación de los poderes del Estado.

Según las autoridades hondureñas, la zona de Coyolito y Amapala, serían los primeros proyectos de ciudades modelo.¹³

¹¹ En el artículo 329, los tribunales de las zonas especiales de desarrollo están sujetas a un régimen jurídico diferenciado, en donde, podrán optar a sistemas o tradiciones jurídicas de otras partes del mundo siempre que garanticen igual o mejoren los principios constitucionales de protección a los Derechos Humanos previamente aprobados por el Congreso.

¹² Se entiende, que zonas de baja densidad poblacional como aquellas donde el número de habitantes permanentes por Kilómetros cuadrados sea menor al promedio de las zonas rurales.

¹³ http://www.laprensa.hn/honduras/apertura/752477-417/nacaome-alianza-y-amapala-sue%C3%B1an-con-ser-primera-ciudad-modelo

CAPÍTULO VI

Facilitadores y limitantes (internos y del entorno) en la lucha de Zacate Grande

Factores facilitadores

A nivel de la organización

- 1. El fortalecimiento de la estructura interna de ADEPZA, ha generado la credibilidad como organización, y ha logrado aglutinar la participación de un sector fuerte de la comunidad en la lucha por la defensa del derecho a las tierras de Zacate Grande.
- 2. La estrategia de acompañamiento legal y moral que ADEPZA ha ejecutado a favor de las y los miembros amenazados con ser despojados de sus tierras, al igual que a quienes se les ha emitido medidas sustitutivas a la prisión, permite que la organización mantenga la cohesión necesaria con la comunidad, en la lucha.
- 3. Los procesos de formación que ADEPZA ha coordinado con otras organizaciones de defensa de derechos humanos para la comunidad (derechos humanos, asesoría orgánica, género, y cultivos orgánicos), han ayudado en el crecimiento y desempeño de los miembros de la organización, y ha motivado a la participación de otras personas que son afectadas en el proceso de despojo de sus tierras.
- 4. ADEPZA ha logrado consolidar y formar una red de jóvenes que se han sumado a la lucha y que en particular, ha brindado visibilidad a la problemática a través de la radio "Voz de Zacate Grande" en la región.
- 5. La radio "Voz de Zacate Grande" se ha convertido en herramienta importante de información y denuncia de lo que acontece alrededor de la lucha de ADEPZA. A través de la radio se ha brindado cobertura y se ha mantenido sistemáticamente la denuncia de la amenaza de despojo territorial que persiste en la zona
- 6. Aunque, en algún momento, la privación de libertad para los miembros de ADEPZA, puede generar miedo. Las situaciones recientes, han demostrado que la permanencia de los líderes de ADEPZA, apoyando a sus compañeros en momentos difíciles, da más ánimo a todos y fortalece la organización.

A nivel externo

- 1. La red de organizaciones defensoras de derechos humanos y de movimientos sociales que ADEPZA ha logrado sumar a la causa, se ha convertido en un bastión importante de apoyo en las diversas aristas de la problemática. El logro más significativo es que se han evitado más desalojos y encarcelamiento de pobladores e incluso, la ejecución del asesinato de las y los líderes más expuestos en la lucha.
- 2. La visibilización de la problemática, a través de medios de comunicación fuera de la localidad, y las constantes denuncias de las organizaciones defensoras de derechos humanos nacionales, ha hecho que organizaciones internacionales mantengan la mirada y el apoyo en la problemática que enfrenta ADEPZA
- 3. Las acciones comunicacionales realizadas por organizaciones de derechos humanos, en particular desde el COFADEH, han servido de ayuda para reducir las acciones de represión en la zona.

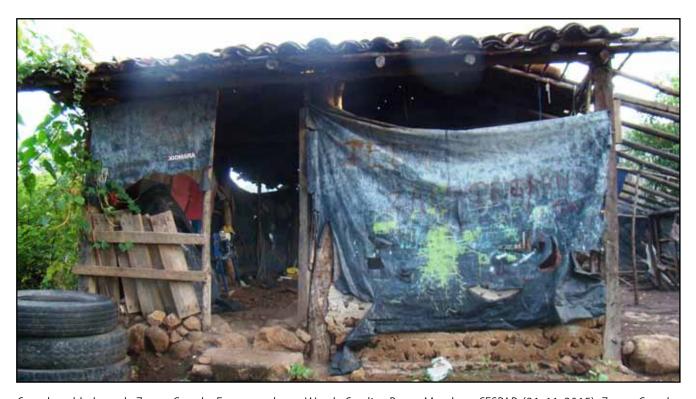
Factores limitantes de la lucha

A nivel interno

- 1. Ha faltado un proceso de incidencia a través del cual se pida la investigación del origen de la "herencia" de Carmen Malespín, además de cómo logró inscribir esas propiedades en las instituciones estatales correspondientes.
- 2. Ante la amenaza de las ZEDES, hacen falta acciones que informen a las comunidades locales y a la población en general sobre cuáles serían los riesgos de la instalación de estos proyectos.
- 3. La división que tratan de sembrar, desde lo externo, algunos terratenientes, para alejar a las personas de la lucha por la defensa de la tierra.
- 4. No existen abogados a tiempo completo, que trabajen en el tracto sucesivo de las tierras de la zona que detentan los terratenientes.

Factores limitantes a nivel externo

- 1. La confabulación que existe entre los terratenientes, los medios de comunicación y operadores de justicia de la zona, ha cimentado una estructura de bloqueo a la defensa del territorio de los pobladores de Zacate Grande.
- 2. El silencio cómplice y el accionar de las autoridades locales, alcaldes, diputados, incluyendo miembros de la iglesia, se convierte en otro aspecto en contra en la lucha de los habitantes de Zacate Grande.
- 3. La inminente instalación de las Ciudades Modelos o ZEDE, podría convertirse en una amenaza más grande para los habitantes de Zacate Grande, ya que se habilitaría el desalojo de otras áreas que hasta el momento no están en la mira de los terratenientes que detentan la zona.
- 4. El Instituto de la Propiedad de Nacaome ha aceptado anomalías y no se ha investigado el origen de las propiedades que se escrituran, para determinar quiénes son los dueños.



Casa de pobladores de Zacate Grande. Foto tomada por Wendy Carolina Ponce Mendoza. CESPAD (21-11-2015), Zacate Grande, Península de Amapala.

Capítulo VIConclusiones

- Es urgente que en Honduras se retome el proceso de redistribución de la tierra, al tenor de lo que establece el decreto 18-2008 (abolido después de golpe de Estado del 28 de junio del 2009), que contiene medidas expeditas y eficaces para fortalecer la titulación de tierras en conflicto y reducir la mora agraria.
- El Estado de Honduras, en lugar de contribuir a la resolución del litigio en la península de Zacate Grande, ha profundizado el conflicto al criminalizar y judicializar la protesta de las y los habitantes que defienden la posesión de la tierra. La zona ha sido, en reiteradas ocasiones, intervenida por policías y militares que han cometido abusos, violentando de forma sistemática los derechos humanos de los lugareños.
- El Estado, a través de sus Gobiernos, ha estado en la obligación de realizar un tracto sucesivo de las tierras de Zacate Grande en litigio, a efecto de contribuir a la solución del conflicto en la zona. Sin embargo, se ha vuelto cómplice por la negligencia administrativa y la evidente confabulación que han mostrado los operadores de justicia con los terratenientes en la zona.
- A pesar de lo pequeñas que son las aldeas y caseríos que conforman la península de Zacate Grande, se logró la creación y el fortalecimiento de ADEPZA, una organización que ha generado la unión entre las comunidades y ha sido un instrumento efectivo para detener el desalojo de las familias que habitan las zonas detentadas por los terratenientes.
- La aprobación de la Ley que da vida a las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDEs), es una nueva amenaza que se cierne sobre las comunidades de Zacate Grande, ya que la región es una de las que el Gobierno de Honduras ha identificado para construir el proyecto.
- Los fiscales no han contribuido a la solución de los conflictos en las zonas. Al parecer, según el testimonio de los afectados, la posición de los representantes del Ministerio Público, ha sido a favor de los terratenientes.
- Con las intenciones de reelección del actual presidente Juan Orlando Hernández, se considera que la situación podría volverse mucho más difícil, y despuntar la persecución en contra los habitantes de Zacate Grande.
- El apoyo económico y moral de las organizaciones cooperantes ha sido de gran ayuda para los habitantes de Zacate Grande, quienes ya hubiesen sido desalojados de sus viviendas, sino tuviesen ese tipo de asistencia.

Recomendaciones

- 1. Es urgente que la dirigencia de ADEPZA constituya una comisión permanente (con apoyo de organizaciones nacionales e internacionales) para demandar la investigación/verificación del tracto sucesivo de las tierras en conflicto. Ese aspecto es necesario para desvirtuar la tesis de los terratenientes que detentan las tierras en relación con afirmar la propiedad de las mismas.
- 2. Se debe centrar atención en las irregularidades del Instituto de la Propiedad, donde se inscriben escrituras que se han validado, pero de dudosa procedencia. Desde ADEPZA debe realizarse una campaña permanente para que haya mayor transparencia en esta institución estatal.
- 3. Fortalecer la vinculación con otras organizaciones defensoras de derechos humanos a nivel nacional e internacional, para construir una estrategia y una comisión que investigue, documente e incida para contrarrestar las medidas preventivas emitidas en contra de los 33 miembros de las comunidades y de los dos que se encontraban en prisión, al igual que las violaciones de derechos humanos que se cometen en contra de los demás miembros de la comunidad en lucha.
- 4. Consolidar con el acompañamiento de organizaciones nacionales e internacionales la radio "La Voz de Zacate Grande", a efecto de hacerla auto-sostenible y que genere ingresos económicos para el mantenimiento de la lucha de ADEPZA.
- 5. ADEPZA requiere de la construcción de una estrategia de comunicación que se implemente de forma sistemática, a través de las redes sociales (página web, Facebook, twitter, etc.) y la radio Voz de Zacate Grande, a efecto de mantener una campaña de información que continúe visibilizando el conflicto de tierras en la zona y la amenaza que significa la eventual instalación de las ZEDES.
- 6. Consolidar el apoyo organizacional y mantener vigente los procesos de formación y capacitación de diversas áreas, para conservar vigente la consciencia y apoyo de la comunidad en el litigio de tierras.

Bibliografía

- 1) Davis, Andrew/ Díaz, Oscar. Adaptación y acumulación: desafíos, contradicciones e implicaciones para la gobernanza del Corredor Seco Centroamericano. Sf.
- 2) Poder Legislativo. Decreto 18-2008, Congreso Nacional, 29 de Abril de 2008, Gaceta Nacional, No 31,394
- 3) Poder Legislativo. Decreto 236-2012, Congreso Nacional, 24 de Enero de 2013, Gaceta Nacional, No 33,033.
- 4) Poder Legislativo. Decreto 120-2013. Ley orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)
- 5) http://www.cofadeh.org/html/noticias/zacategrande_un_feudo_de_ricos.htm
- 6) http://zacategrande.blogspot.com/
- 7) http://www.dinant.com/index.php/es/centros-de-conservacion-de-vida-silvestre/zacate-grande
- 8) http://www.puchica.org/Documenti/comunicaticica/informeviolacionderechosumanoszacategrande. html
- 9) http://criterio.hn/2015/12/03/familiares-miguel-facusse-hacen-propuesta-grosera-pobladores-zacate-grande/
- 10) http://radioprogresohn.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/1377-%E2%80%9Cciudades-modelo%E2%80%9D-se-van-concretando-entre-promesas-de-desarrollo-y-amenazas-de-despojo



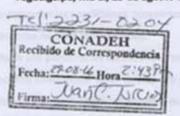
Pronunciamiento de la Comisión Contra la Impunidad sobre el caso de Santos Hernández y Abel Ávila.



Tegucigalpa, MDC., 29 de agosto de 2016.

Abogado ROBERTO HERRERA CACERES Comisionado Nacional de Derechos Humanos CONADEH

Señor Comisionado:



Desde la Coalición contra la Impunidad nos dirigimos a usted en relación al requerimiento fiscal presentado en fecha 19 de Junio del 2015 por el Ministerio Público en contra de Santos Hernández Ortiz, Santos Tomás Cruz y Abel Antonio Avila por suponerlos responsables de los delitos de Usurpación y Daños en perjuicio de Jorge Luis Cassis Leiva, que luego se amplió por el delito de amenazas en fecha 9 de septiembre del 2015.

Inicialmente los imputados fueron sometidos a medidas sustitutivas de la prisión preventiva que los obligaba a presentarse periódicamente en el Juzgado de de Paz de Amapala, pero por razones ajenas a su voluntad omitieron su presentación, lo cual produjo que la Jueza de Letras les impusiera la gravosa medida de prisión preventiva.

Tenemos conocimiento que el día de mañana 30 de agosto del presente año se realizará audiencia de supervisión de medidas ante el Tribunal de Sentencia Choluteca y Valle que se trasladará al municipio de Nacaome para realizar dicha audiencia.

En relación a esta audiencia quisiéramos manifestarle nuestras preocupaciones, observaciones y solicitudes:

- Es necesario que este caso sea analizado dentro del complicado contexto que se está viviendo en esa región del sur del país que está relacionado con la defensa de sus territorios por parte de los pobladores de Amapala
- 2. En ese contexto, resulta sumamente importante que los operadores de justicia involucrados en este caso actúen con respeto irrestricto a al debido proceso que incluye el derecho de defensa y la igualdad de armas procesales. Esto significa que la Fiscal del Ministerio Público debe actuar en apego al principio de objetividad que le obliga a no convertirse en una acusadora "a ultranza"



- Asimismo, los órganos jurisdiccionales con competencia en este caso deben actuar en base al
 principio de independencia judicial y deben tener garantizadas las condiciones necesarias de
 seguridad personal e institucional para que sus actuaciones no sean represaliadas.
- 4. Los señores Santos Hernández Ortiz y Abel Antonio Avila son personas de escasos recursos económicos cuyas familias se encuentran en una situación sumamente dificil debido a la prisión a que están siendo sometidos, en tal virtud, el mantenimiento de la prisión preventiva en su contra constituye una manifiesta criminalización de la pobreza de parte del sistema de administración de de justicia totalmente contraria al ejercicio pleno de los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución y en convenios y tratados internacionales
- 5. Nos permitimos recordar la obligación de las instituciones del sector de justicia de aplicar el control de convencionalidad por lo que citamos lo establecido en la sentencia López Alvarez vs Honduras dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos:
 - 67. La prisión preventiva está limitada por los principios de legalidad, presunción de inocencia, necesidad y proporcionalidad, indispensables en una sociedad democrática. Constituye la medida más severa que se puede imponer al imputado, y por ello debe aplicarse excepcionalmente. La regla debe ser la libertad del procesado mientras se resuelve acerca de su responsabilidad penal.
 - 68. La legitimidad de la prisión preventiva no proviene solamente de que la ley permite aplicaría en ciertas hipótesis generales. La adopción de esa medida cautelar requiere un juicio de proporcionalidad entre aquélla, los elementos de convicción para dictarla y los hechos que se investigan. Si no hay proporcionalidad, la medida será arbitraria.

En razón de lo anterior, le solicitamos Señor Comisionado que en función de sus atribuciones, realice todas las gestiones correspondientes para garantizar a los imputados el respeto de sus derechos y garantías procesales.

COALICION CONTRA LA IMPUN IDAD